



Ref.- SC05-13-136

ACTA Nº 125/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Secretario General Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día DIECIOCHO del mes de NOVIEMBRE del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de noviembre de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- **Único.**- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la declaración de caducidad y archivo del procedimiento sobre Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela 5 de la U.E. 51 del PGOU 1997.

3º.- 2.- Solicitud de cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Taxis nº 15.

## ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4°.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de Control y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales y Apoyo Operativo a Eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa referente al contrato de servicio de Limpieza de Centros Docentes y Bibliotecas Municipales Dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4°.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de instalación, suministro de energía eléctrica e internet a cámara web y estación meteorológica.

4°.- 4.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio específico de colaboración entre el IES Turaniana y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el desarrollo del proyecto experimental de Formación Profesional para el ciclo formativo Administración de Sistemas Informáticos en Red.

## ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5°.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y R1 Eventos Deportivos, para la celebración del R1 Internacional Cup de Fútbol Base 2014.

5°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del presupuesto total del Programa de Prevención Comunitaria en materia de Drogodependencias y Adicciones.

5°.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la subvención concedida al Programa de Intervención Comunitaria por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

**1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de noviembre de 2013.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

## 2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

19934. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8551, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19935. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8552, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19936. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8553, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19937. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8554, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19938. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8555, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19939. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8556, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19940. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8557, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19941. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8558, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19942. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, Expte. GT03-13-266, relativo a autorizar la devolución a Don A.L.V de un trimestre del 2013 del IVTM por baja definitiva del vehículo matrícula 5152GZZ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19943. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. GT03-13-267, relativo a autorizar a Don M.S.G la devolución de octubre a diciembre de la tasa de basura por baja definitiva. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19944. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. GT03-13-261, relativo a denegar la devolución del IVTM del vehículo AL8771B. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19945. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, Expte. GT03-13-262, relativo a autorizar la devolución a Don A.J.M.M de tres trimestres del IVTM 2013 del vehículo AL4608U por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19946. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a desestimar el recurso contra notificación del embargo de sueldos y salarios presentado por Doña M.G.R. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19947. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a desestimar el recurso contra notificación del apremio de la liquidación de IBI Urbana del año 2012 nº 1214102822 presentado por Doña M.G.R. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19948. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a proceder a la anulación de derechos y reflejos contables. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

19949. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, relativo a autorizar el desplazamiento de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura en vehículo oficial a Sevilla el día 8 de noviembre. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19950. Decreto de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a D. M.C G destinados a gastos adquisición Belén Monumental. Intervención. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19951. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8559, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19952. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8560, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19953. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8561, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19954. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8562, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19955. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8563, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19956. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, Expte. AIS/8564, relativo a aprobar informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales . Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19957. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013, relativo a liquidación canon anual de explotación de aparcamientos subterráneos en Plaza. Luis Martín y Avda. Carlos III. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
19958. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013, relativo a adquisición de uniformidad para los integrantes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Protección Civil. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
19959. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013, relativo a aprobar 63 liquidaciones de IBI Urbana. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19960. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013, relativo a proceder al abono de percepciones por la realización de guardias en los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19961. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a desestimar la compensación de un derecho de cobro a favor de deudas tributarias solicitado pro Proviso Almeriense S.L. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19962. Resolución de fecha 8 de octubre de 2013, relativo a proceder a la anulación de recibos de septiembre y octubre de la alumna de la Escuela de Música Doña N.P.M, Expte. EC05-13-027. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19963. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a conceder una subvención al IES Algazul, Expte. EC04-13-037. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19964. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, expte. ED09-13-100, relativo a autorizar a la OMG Manos Unidas la cesión del salón de actos de la biblioteca el día 21 de noviembre. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19965.  
a



20108. Relación de Resoluciones de fecha 4 de noviembre de 2013, relativas a la Baja por Inscripción Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes, empieza con D.R.B. y termina con R.R.W.
20109. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, relativo a conceder licencia de parcelación por Tabiyya Inmuebles S.L.U Expte. 843/2013 de los terrenos sitos en C/ Juan Manuel Serrat. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20110. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013, relativo a declarar la innecesariedad de dos licencias de parcelación en terrenos sitos en Paraje La Gamberra, polígono 43, parcela 64. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20111. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013, Ref. SJ02-12-031, relativo al archivo de la reclamación patrimonial número 031/2012.
20112. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial, expte. 026/2012. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20113. Decreto de fecha 8 de noviembre de 2013 relativo a la designación de instructor del expte. de responsabilidad patrimonial número 103/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20114. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013 relativo a la declaración de ruina de inmueble sito en Ctra. La Mojonera, expte. 4/13 Ruina. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20115. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2013 relativa a iniciar expediente sancionador, nº 163/13 E.S. Disciplina Urbanística. GESTION DE LA CIUDAD.
20116. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a proceder a la revocación de la licencia de actividad, expte. nº 165/13 E.S. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20117. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a la concesión de licencia de utilización de garaje de uso publico vinculado a supermercado, expte. 14/2013., 4/13 A.M. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20118. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a la concesión de licencia de utilización de comercio venta menor de fitosanitarios y fertilizantes, expte. 60/12 A.M.. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20119. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 78/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de Asturias. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20120. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 87/13 por no mantener limpio solar en calle Sierra de Gata. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20121. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 86/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de Madrid. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20122. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 85/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de Madrid. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20123. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 84/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de Madrid. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20124. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 83/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de La Rioja. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.

20125. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 82/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de Aragón. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20126. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 81/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de Aragón. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20127. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 80/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de Aragón. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20128. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoacion del procedimiento sancionador 79/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de La Rioja. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20129. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativo a la incoación del procedimiento sancionador 77/13 por no mantener limpio solar en calle Comunidad de Asturias. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20130. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013, relativa a la concesión de licencias de construcciones, instalaciones y obras, listado empieza por expte. 813/13 y termina con expte. 928/13. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad, GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20131. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativa a la autorización de instalación de discos de vado en Pso. Marítimo de Aguadulce, LMNº 099/13. O.V.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20132. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativa a la autorización de instalación de discos de vado en Calle Azabache, LMNº 100/13. O.V.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20133. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013, relativa a contratar con Agrojadín Benavides S.L. suministro de material para jardinería. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20134. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a la autorización a Primark Tiendas S.L.U. la cesión de aulas de Casa de la Cultura y Salón de Actos de Biblioteca Municipal. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20135. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder anticipo de nómina a D.G.G. por 200 euros. RR.HH. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
20136. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 11,20 euros a A.S.V. parte proporcional precio público curso gimnasia para mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20137. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 9,60 euros a D.N.M.A.M. parte proporcional precio público curso gimnasia para mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20138. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 12,00 euros a C.N. parte proporcional precio público curso Aerobic. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20139. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 2,40 euros a D.H.O. parte proporcional precio público curso gimnasia para mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20140. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 24,00 euros a M.D.F.G. parte proporcional precio público curso gimnasia para mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20141. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 102,00 euros a A.S.V. parte proporcional precio público curso gimnasia para mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.



20142. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 18,00 euros a C.P.A. parte proporcional precio público curso gimnasia para mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20143. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 30,00 euros a E.L.R. parte proporcional precio público curso gimnasia para mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20144. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 21,60 euros a M.M.S. parte proporcional precio público curso aerobico. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20145. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013 relativa a aprobar devolución de 48,00 euros a M.I.C.H. parte proporcional precio público curso gimnasia para mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20146.  
a
20193. Relación de Resoluciones de fecha 8 de noviembre de 2013 relativa a declarar la caducidad de inscripción en Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, empieza con S.M.H. (040792-00000175-L), y termina con K.O. 040792-00000216-Z). Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
20194. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013, relativa a contratar con Librería Metáfora, S.L. suministro de fondo bibliográfico por 2678,37 euros. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20195. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013, relativa a aprobación de la contratación de obra "Despertando Sueños" por 1210 euros. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20196. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013, relativa a aprobar hoja de taquilla de espectáculo Paloma San Basilio por 17662 euros. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20197. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013, relativa a autorizar el pago de la totalidad de la recaudación de taquilla por concierto Zambomba Flamenca Solidaria Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20198. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013, relativa a la contratación con Pianissimo Pianoforte, S.L. servicio de afinación de pianos, 850 euros. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20199. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013, relativa a la contratación con Ingeniería de Iniciativas Industriales, S.A. mantenimiento preventivo equipos de producción ACS en CEIP Posidonia por 977,10 euros. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
20200. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a a aprobar liquidación tasas atención socioeducativa y comedor de Escuela Infantil Las Lomas. Educación Y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20201. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a autorizar a la Asoc. de Vecinos La Paz, cesión del Salon de Actos de la Escuela de Música el 23/11/2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20202. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativa a reconocer a a I.L.L. 60,99 euros por desplazamientos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20203. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013, relativa a reconocer a a M.B.V.H. 33,42 euros por desplazamientos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20204. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a anular cinco meses la A.E.F. de 70 euros/mes a A.A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20205. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a anular cinco meses la A.E.F. de 150 euros/mes a P.A.D. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

20206. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder A.E.F por 66,91 para material escolar y 996 euros/mes de octubre a diciembre 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20207. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder A.E.F por 564,70 para gastos de vivienda y 266 euros/mes de noviembre a diciembre 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20208. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder A.E.F por 296,63 para material escolar y 332 euros/mes de octubre a diciembre 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
20209. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2013 relativa a calificación ambiental de actividad de frutas y verduras en Calle Almería, 18. LMA 251/13 A.M. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20210. Resolución de 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización de local en segunda planta. Expte. 523/1992 y 896/2003. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20211. Resolución de 8 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización de Centro Estético de Tatuaje. Expte. 100/13. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20212. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2013 relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado y proceder al archivo del expediente 45/13. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20213. Resolución de 8 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización de Oficina Inmobiliaria en Av. Juan Carlos I. Expte. 226/13. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20214. Resolución de 8 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización de Venta menor de prendas de vestir. Expte. 35/13. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20215. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 relativo a la aceptación de plano de la renuncia para el ejercicio de la actividad de Estudio de Fotografía en Calle Pintor Rosales, Expte. 63/12. Aperturas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20216. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a contratar con Angeles Carvajal Gonzáles, S.L. suministro de tres sillones para oficinas de Jefatura Policía Local por 508,20 euros. Policía Local. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
20217. Resolución de fecha 15 de noviembre de 2013 relativa a contratara en El Corte Ingles, S.A. suministro de 10 anoraks por 321,26 para Protección Civil. Protección Civil. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
20218. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras, expedientes 601/13 y 619/13. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20219. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización para Taller de Reparación de Automóviles en Plaza Luarca, LMA 93/13 A.M. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20220. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización para Comercio Venta Menor de Pescado en Av.Carlos III, LMA 165/12 A.M. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20221. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización para Ampliación Salón de Juego Tipo B en Av. Juan Carlos I, LMA 268/13 A.M. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
20222. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia provisional de utilización para Bar en Calle Palangre, LMA 269/13 A.M. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.





- 20223. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización para Comercio Menor de Equipos Informáticos en Av. Carlos III, LMA 194/12 A.M. Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 20224. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2013 relativa a conceder licencia de utilización para legalización de instalación de caseta de riego uso agrícola, 795/13 Licencias Medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 20225. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2013 relativa a designación de instructor para el expediente 104/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 20226. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2013 relativa a designación de instructor para el expediente 105/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 20227. Decreto de fecha 6 de noviembre de 2013 relativo a la inmediata paralización de las obras en Calle Amazonas Nº 1 e iniciar expediente de disciplina urbanística. Expte. 42/13 D. Disciplina Urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 20228. Decreto de fecha 6 de noviembre de 2013 relativo a la incoación de expediente sancionador por obras en Calle Amazonas. Expte. 42/13 S. Disciplina Urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la declaración de caducidad y archivo del procedimiento sobre Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela 5 de la U.E. 51 del PGOU 1997.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 11 de noviembre de 2013:

“Examinado el expediente del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela 5, UE 51 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar presentado por Marmore S.L., en 29 de octubre de 2008 y en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 2000 (BOP nº 222 de 17 de noviembre de 2000) se aprobó definitivamente la Nueva Delimitación de la UE 51 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar, a instancia de Marmore S.L.

SEGUNDO.- El Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 51 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en 18 de junio de 2001 (BOP nº 186 de 25 de septiembre de 2001), a instancia de Marmore S.L.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 20 de febrero de 2006 (BOP nº 42 de 3 de marzo de 2006) se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 51 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar, formulado por Marmore S.L., como única titular de los terrenos incluidos en su ámbito.

CUARTO.- En 29 de octubre de 2008, Marmore S.L. presenta proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela 5, de la unidad de ejecución antes mencionada, notificándosele en 10 de noviembre de 2008 y recibido en 18 de noviembre de 2008 que dicha reparcelación no se correspondía con el ámbito de la UE 51, ya reparcelada, y por tanto no se ajustaba a las determinaciones del planeamiento aprobado.

QUINTO.- Mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Junta de

Andalucía, de fecha 3 de marzo de 2009, se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, (B.O.J.A. nº 126, de 1 de julio de 2009) y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 y se aprueba el ámbito denominado A-ALG-01 (B.O.J.A nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

SEXTO.- El suelo objeto del Proyecto de Reparcelación ha sido clasificado por el vigente PGOU de Roquetas de Mar como Suelo Urbano No Consolidado en Transformación I, (SUNC- ET I) ámbito UE 51 y con las determinaciones contempladas en el Tomo de Ordenación, Calificación y Actuaciones para dicho ámbito así como las contenidas en las Normas Urbanísticas del citado planeamiento general y planos de ordenación pormenorizada correspondientes.

En la Norma 4.2.3.1 del citado PGOU se establece que "se incluyen en esta subcategoría los suelos procedentes de Sectores y Unidades de Ejecución del PGOU de 1997 en situación tanto legal como real de ejecución, por tener aprobado el planeamiento urbanístico preciso así como el instrumento de distribución de cargas y beneficios que corresponde. Su proceso de urbanización puede no haberse iniciado o habiéndose iniciado, puede no haber sido recepcionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar", estableciéndose unos plazos máximos para su recepción en función del estado de su proceso de transformación; en este caso, en "Estado II. Se halla iniciado el proceso de urbanización a la fecha de entrada en vigor del presente Plan General. En este caso se fija un plazo máximo de recepción de la urbanización dieciocho meses, contados a partir de la mencionada fecha".

SEPTIMO.- Hasta la fecha no se ha presentado documentación alguna por parte Marmore S.L. al proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela 5, UE 51 PGOU 1997, ámbito denominado UE 51 del vigente PGOU de Roquetas de Mar, según ha quedado expuesto en el Expositivo de Hecho Sexto.

OCTAVO.- Con fecha 8 de mayo de 2013 y notificado en 16 de mayo de 2013, se pone de manifiesto a Marmore S.L., la paralización del procedimiento iniciado a su instancia para la aprobación del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela 5, del hoy denominado ámbito UE-51 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, proveniente del derogado P.G.O.U. 1997 de Roquetas de Mar, por causa no imputable a esta Administración, concediendo un plazo de 3 meses para que aportaran la documentación pertinente para reanudar su tramitación, transcurrido el cual, y de no efectuarse se produciría la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones; habiendo transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado actuación alguna por la interesada.

NOVENO.- En 4 de septiembre de 2013 y recibido en 22 de octubre de 2013, se dicta Propuesta de Resolución por esta Concejalía Delegada proponiendo la declaración de caducidad y archivo del procedimiento formulado por Marmore S.L. para la aprobación del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela 5 del hoy denominado ámbito UE 51 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, proveniente del derogado Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar, concediendo un plazo de 15 días a los efectos de la previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya presentado alegación alguna en contra.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I) Es aplicable el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

II) Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la Reparcelación.

III) Igualmente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo la Administración le advertirá que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado.

IV) Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de Marmore S.L. para la aprobación del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela 5 del hoy denominado ámbito UE 51 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, proveniente del derogado Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar, al haber transcurrido en exceso el plazo de tres meses previsto en el mencionado artículo 92.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia se propone su archivo.

No obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.- Solicitud de cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Taxis nº 15.**

D. José Rodríguez Rodríguez provisto de D.N.I. Número 45.583.013-A con fecha 6 de noviembre de 2013, solicita la sustitución del vehículo matrícula 5757 CXW marca/modelo Citroen Picasso adscrito a la licencia municipal núm. 15 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 3617 HTL marca/modelo Seat Altea XL.

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 6 de noviembre de 2013 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 12 de noviembre de 2013 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. José Rodríguez Rodríguez provisto de D.N.I. Número 45.583.013-A a la sustitución del vehículo matricula 5757 CXW marca/modelo Citroen Picasso adscrito a la licencia municipal núm. 15 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 3617 HTL marca/modelo Seat Altea XL, así como a la salida del Término Municipal, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de Control y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales y Apoyo Operativo a Eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de noviembre de 2013:

"Con fecha 1 de noviembre de 2010, se suscribió con la mercantil ELSAMEX S.A. con CIF nº A-28.504.728, el contrato de servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con un presupuesto de 134.730.-€ IVA incluido. El plazo de vigencia de dicho contrato es de 1 año contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluidos contrato inicial y prórrogas.

El pasado 19 de septiembre de 2013, con N.R.E.: 21.525, se solicitó por parte de D. José Javier Carrión Romero, representante de la mercantil ELSAMEX S.A. con CIF num. A-28504728, la prórroga del contrato suscrito con el Ayuntamiento consistente en el servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

De igual modo, el Responsable de la ejecución del contrato, el Técnico Municipal de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, D. Julio Vázquez Góngora, ha emitido informe de fecha 23 de septiembre de 2013, expresando la intención de prorrogar el citado contrato de servicios, estando conforme con la labor llevada a cabo por la empresa durante la ejecución del mismo.

Atendiendo a la cláusula E) REVISIÓN DE PRECIOS, contenida en el Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a la revisión de precios conforme al artículo 78 de la LCSP, esto es, no podrá superar el 85% de la variación experimentada por el índice adoptado, aplicándose en este caso, el IPC publicado por el INE, que para el periodo de aplicación, correspondiente a octubre de 2012 - octubre de 2013, ha sido de (-0,1%).

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Prorrogar otra anualidad, el contrato de servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con la mercantil ELSAMEX S.A. hasta el 1 de noviembre de 2014.

Segundo.- El presupuesto para la presente anualidad, resultado de aplicar el 85% de la variación experimentada por el IPC correspondiente (-0,1%) será de ciento treinta y uno mil seiscientos veinticinco euros y nueve céntimos (131.625,09.-€), más el 21% de IVA, esto es, veintisiete mil seiscientos cuarenta y un euros y veintisiete céntimos (27.641,27.-€), hace un total de ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y seis euros y treinta y seis céntimos (159.266,36.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 044.00.340.227.9950

3º Notificar el presente acuerdo a la la mercantil ELSAMEX S.A., Servicio de Intervención, a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa referente al contrato de servicio de Limpieza de Centros Docentes y Bibliotecas Municipales Dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 8 de noviembre de 2013:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 23 de octubre de 2013 procedió al examen y valoración del informe emitido por el técnico municipal D. Manuel Cruz García y a la apertura de Sobre C (propuesta económica), proponiendo la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación de referencia, a favor de la mercantil CLECE S.A. con CIF num. A-80.364.243, en las siguientes condiciones económicas y técnicas:

El presupuesto de adjudicación del contrato es de cuatrocientos cuarenta y uno mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros y cuarenta y tres céntimos (441.455,43.-€), más el 21% de IVA, esto es, noventa y dos mil setecientos cinco euros y sesenta y cuatro céntimos (92.705,64.-€), lo que hace un total de quinientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y un euros y ocho céntimos (534.161,08.-€). A continuación se desglosa el presupuesto entre los distintos centros objeto del servicio:

	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL
1.1. CEIP LAS SALINAS	56.117,22 €	11.784,62€	67.901,83 €
1.2. CEIP TORREQUEBRADA	44.893,77 €	9.427,69 €	54.321,47 €
1.3. CEIP LA ROMANILLA	14.964,59 €	3.142,56 €	18.107,16 €
1.4 CEIP JUAN DE OREA	44.893,77 €	9.427,69 €	54.321,47 €
1.5 CEIP LA MOLINA	31.799,76 €	6.677,95€	38.477,70 €

1.6 CEIP LAS LOMAS	56.117,22 €	11.784,62 €	67.901,83 €
1.7 CEIP LLANOS DE MARÍN	39.282,05 €	8.249,23 €	47.531,28 €
1.8 CEIP POSIDONIA	44.893,77 €	9.427,69 €	54.321,47 €
1.9 CEIP FRANCISCO SAIZ SANZ	37.411,48 €	7.856,41 €	45.267,89 €
1.10 CEIP VIRGILIO VALDIVIA	29.929,18 €	6.285,13 €	36.214,31 €
1.11 BIBLIOTECA DE ROQUETAS	5.611,72 €	1.178,46 €	6.790,18 €
1.12 BIBLIOTECA DE AGUADULCE	5.611,72 €	1.178,46 €	6.790,18 €
1.13 MODULO CEIP ARCO IRIS	7.482,30 €	1.571,28 €	9.053,58 €
SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERNOS (rotatorio entre los distintos centros)	22.446,89 €	4.713,85 €	27.160,73 €

Días laborables	Precio hora (IVA excluido)	IVA	TOTAL	Días Festivos	Precio hora (IVA excluido)	IVA	TOTAL
Turno diario	11,85 €	2,49 €	14,34 €	Turno diario	21,92 €	4,60 €	26,53 €
Turno nocturno	14,81 €	3,11 €	17,92 €	Turno nocturno	27,40 €	5,75 €	33,16 €

En el caso de que se incorporen nuevos centros educativos al servicio de limpieza, se tramitarán de acuerdo con la cláusula IX del Pliego de cláusulas administrativas, previa aprobación por el órgano de contratación, valorándose dichos servicios al mismo precio por hora de los que constan inicialmente en el objeto del contrato. La tabla que se adjunta de precios unitarios en las distintas modalidades de turno diario y nocturno, serán precios para servicios que se realicen de manera extraordinaria.

La mercantil renuncia a la revisión de precios a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato

Las referencias técnicas vienen acompañadas de la memoria técnica aportada y se incluyen en el expediente, así como las mejoras, que resumidamente vienen a ser las siguientes:

- Servicio de limpieza de cristales exteriores de edificios no contemplados en pliego pero de competencia municipal, esto es, para los centros Trinidad Martínez, Arco Iris, Blas Infante, Francisco Villaespesa, Virgen del Rocío, Las Marinas y Poniente.
- Otras mejoras en las prestaciones:
  - 1.- Limpieza con hidrolimpiadoras para chicles adheridos: 2.311 €.
  - 2.- Limpieza de exteriores con soplador para maximizar el tiempo dedicado a exteriores: 1.272 €
  - 3.- Limpieza graffitis y pintadas fachadas: 2.676 €.
  - 4.- retirada de carteles no autorizados (fachadas y perímetros): 1.093 €
  - 5.- Limpieza de polvo acumulado en bandejas y tuberías de instalaciones colgadas de techos en zonas a la vista: 1.395 €.
  - 6.- Pulido y abrillantado de suelos con maquinaria adecuada una vez año: 3.475 €.
  - 7.- Gestión de residuos mediante colocación de papeleras de reciclaje selectivo: 1.365 €.
  - 8.- Dotación de carros de limpieza para cada limpiadora: 5.040 €.
  - 9.- Comienzo de trabajos de limpieza en los dos últimos días del mes de agosto, para preparar centros de cara al 1 septiembre. Máximo 100 horas: 1.416 €.

Total importe mejoras: 20.043 €, más Iva: 24.252,03 € (IVA incluido).

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, con fecha 06.11.13 se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- La constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Aporta aval bancario por importe de 22.072,77.-€
- Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOE, que asciende a quinientos cincuenta y siete euros y ochenta y dos céntimos (557,82.-€), así como los del BOP de Almería, que asciende a la cantidad de cincuenta y seis euros (56.-€). Aportan el justificante de la transferencia efectuada el día 30 de octubre de 2013

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en la limpieza de centros docentes y bibliotecas municipales dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil CLECE S.A. con CIF num. A-80.364.243, por ser la oferta mejor valorada en su conjunto de la licitación, durante el plazo de un (1) año, prorrogable de forma expresa, con carácter anual, hasta un máximo de dos (2), en las condiciones tanto técnicas como económicas recogidas en la oferta.

El presupuesto de adjudicación del contrato es de cuatrocientos cuarenta y uno mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros y cuarenta y tres céntimos (441.455,43.-€), más el 21% de IVA, esto es, noventa y dos mil setecientos cinco euros y sesenta y cuatro céntimos (92.705,64.-€), lo que hace un total de quinientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y un euros y ocho céntimos (534.161,08.-€).

De conformidad con la cláusula 2.2.2. del pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación y el artículo 120 del TRLCSP sobre condiciones de subrogación en contratos de trabajo, el contratista adjudicatario asumirá el personal que ha venido prestando el servicio con la anterior adjudicataria.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de instalación, suministro de energía eléctrica e internet a cámara web y estación meteorológica.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejel Delegado de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación de fecha 15 de noviembre de 2013:

"Vista solicitud de la empresa adjudicataria de concesión náutica sita en la Playa de Las Salinas, AWA WATERSPORTS S.L, donde se solicita autorización para la instalación en mobiliario urbano de una

cámara web y una estación meteorológica, así como el uso de la instalación eléctrica y telemática municipal.

Considerando que la citada empresa pondrá a disposición del Ayuntamiento de Roquetas de Mar las imágenes captadas por los equipos de captura de imágenes y la estación meteorológica, para su uso en la promoción turística del municipio.

Habiéndose solicitado informe técnico al Jefe de Servicio de Informática, Don Francisco Galindo Cañizares y evacuándose el mismo el día 30 de octubre de 2013 con el siguiente tenor literal:

“Como responsable del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se considera que la instalación del equipamiento mencionado anteriormente es beneficiosa para la promoción turística de nuestro municipio, suponiendo un coste asumible por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar dotar al equipamiento de suministro eléctrico y conexión a internet. Es por lo cual se informa favorablemente a la instalación del equipamiento mencionado anteriormente.”

Evaluándose por el técnico municipal que los costes aproximados para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ascienden aproximadamente a 200 €, con un mantenimiento mensual de 20 € y aportándose por los interesados equipamiento valorado en unos 3000 €.

VENGO A PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Autorizar la instalación de un dispositivo de captura de imágenes y una estación meteorológica en el mobiliario urbano, así como el uso de la red eléctrica y telemática municipal.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá sobre el particular”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 4.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio específico de colaboración entre el IES Turaniana y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el desarrollo del proyecto experimental de Formación Profesional para el ciclo formativo Administración de Sistemas Informáticos en Red.**

Se da cuenta del Convenio específico de colaboración entre el IES Turaniana y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo del proyecto experimental de Formación Profesional, en colaboración con empresas y entidades para el ciclo formativo Administración de Sistemas Informáticos en Red de la Familia Profesional Informática y Telecomunicaciones.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS





**5º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y R1 Eventos Deportivos, para la celebración del R1 Internacional Cup de Fútbol Base 2014.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Roquetas de Mar y R1 Eventos Deportivos, para la celebración del R1 Internacional Cup de Fútbol Base 2014, suscrito por todas la partes el día 14 de noviembre de 2013.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como Anexo Único a la presente Acta.

**5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del presupuesto total del Programa de Prevención Comunitaria en materia de Drogodependencias y Adicciones.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales de fecha 14 de noviembre de 2013.

“Habiéndose publicado Propuesta Provisional de Resolución y Trámite de Audiencia por parte de la consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 11 de noviembre de 2013, en relación a la solicitud de subvención presentada por parte de éste Ayuntamiento, acogándose a la Orden de 5 de julio de 2013 para financiar el programa de Prevención Comunitaria en materia de Drogodependencia y Adicciones, en la que se propone conceder una subvención por importe de 18.000 € (dieciocho mil euros), siendo preceptivo en el plazo de diez días aceptar el importe de la subvención y reformular la solicitud, con el fin de seguir prestando el servicio en las mismas condiciones a como se ha venido prestando hasta ahora.

Esta Concejalía-Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el presupuesto total del programa por importe de 38.000 € (treinta y ocho mil euros).
- 2º.- Aceptar la subvención de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por importe de 18.000 € (dieciocho mil euros).
- 3º.- Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 20.000 € (veinte mil euros).

Esta Concejalía-Delegada propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la propuesta en todos sus términos.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mayor criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la subvención concedida al Programa de Intervención Comunitaria por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 12 de noviembre de 2013:

"Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en materia de inmigración de fecha 8 de noviembre de 2013 en el que se da trámite de audiencia a las entidades locales que presentaron solicitud de subvención acogiéndose a la Orden de 5 de julio de 2013 para financiar el programa de INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON INMIGRANTES, ha sido concedida una subvención por importe de 20.000 € (veinte mil euros), cantidad inferior a lo solicitando, siendo preceptivo en el plazo de diez días aceptar el importe de la subvención y reformular la solicitud en los términos que a continuación se especifican, con el fin de seguir prestando los servicios en las mismas condiciones en las que se han venido prestando hasta ahora. Se propone:

- 1º.- Aprobar el programa por importe de 98.000 € (noventa y ocho mil euros).
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la cantidad de 20.000 € (veinte mil euros).
- 3º.- Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 78.000 € (setenta y ocho mil euros).

Esta Concejalía-Delegada propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la propuesta en todos sus términos.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 18 páginas, a las que se le unen un anexo único, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

Anexo Único.- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y R1 Eventos Deportivos, para la celebración del R1 Internacional Cup de Fútbol Base 2014.

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez